Emprendimiento, empleabilidad y políticas

Una mirada globalizadora

Editores
Neida Albornoz-Arias | Rina Mazuera-Arias

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDUCACIÓN
Res. 23095, del MEN

Emprendimiento, empleabilidad y políticas:

Una mirada globalizadora

EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y POLÍTICAS: UNA MIRADA GLOBALIZADORA

© Rina Mazuera-Arias • Neida Albornoz-Arias • Marisela Vivas-García • María-Antonia Cuberos • Myriam-Teresa Carreño-Paredes • Miguel Ángel Morffe Peraza • Miguel Vera • Antonio Enrique Tinoco Guerra • Magali Alba Niño • Fabián Ricardo Arias Contreras • Mauricio Enrique Sotelo Barrios • Pablo José Pérez Herrera • Andrea Johana Aguilar Barreto • Marcelo Roger Meneghatti • Luciana Oliveira de Fariña • Geysler Rogis Flor Bertolini • Marcel Mauricio Molina Monsalve • Dahyana Carolina Nimo Parra • Mary Carlota Bernal Jiménez

Editores: Neida Albornoz-Arias • Rina Mazuera-Arias

FACULTADES
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
INGENERÍA

Grupos de Investigación
- Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia
  Líder: Rina Mazuera-Arias
- Tecnologia de Agregação de Valor em Agroindústrias, Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil
- Estratégia e Competitividade, Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil
- Ciência e Tecnologia de Alimentos, Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil
- Interdisciplinar e Interinstitucional de Pesquisa e Extensão em Desenvolvimento Sustentável, Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil
- Pesquisa em Sustentabilidade no Agronegócio – GPSA, Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil

Proceso de arbitraje doble ciego
Recepción: Diciembre de 2017
Evaluación de propuesta de obra: Febrero de 2018
Evaluación de contenidos: Marzo de 2018
Correcciones de autor: Mayo de 2018
Aprobación: Junio de 2018

Emprendimiento, empleabilidad y políticas:

Una mirada globalizadora

Editores
Neida Albornoz-Arias | Rina Mazuera-Arias

Rina Mazuera-Arias - Neida Albornoz-Arias - Marisela Vivas-García
María-Antonia Cuberos - Myriam-Teresa Carreño-Paredes
Miguel Ángel Morffe Peraza - Miguel Vera - Antonio Enrique Tinoco Guerra
Magali Alba Niño - Fabián Ricardo Arias Contreras - Mauricio Enrique Sotelo Barrios
Pablo José Pérez Herrera - Andrea Johana Aguilar Barreto
Marcelo Roger Meneghatti - Luciana Oliveira de Fariña - Geysler Rogis Flor Bertolini
Marcel Mauricio Molina Monsalve - Dahyana Carolina Nimo Parra
Mary Carlota Bernal Jiménez

Emprendimiento, empleabilidad y política: una mirada globalizadora / Editores Neida Albornoz-Arias, Rina Mazuera-Arias; Marisela Vivas-García [y otros 18] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

357 páginas ; cuadros; 17 x 24 cm
ISBN: 978-958-5430-85-3

1. Desarrollo sostenible 2. Desarrollo económico y social 3. Globalización 4. Planificación económica 5. Integración regional 6. Políticas públicas I. Albornoz-Arias, Neida, editor-autor II. Mazuera-Arias, Rina, Editor-autor III. Vivas-García, Marisela IV. Cuberos, María-Antonia V. Carreño-Paredes, Myriam-Teresa VI. Morffe Peraza, Miguel Ángel VII. Vera, Miguel VIII. Tinoco Guerra, Antonio Enrique IX. Alba Niño, Magali X. Arias Contreras, Fabián Ricardo XI. Sotelo Barrios, Mauricio Enrique XII. Pérez Herrera, Pablo José XIII. Aguilar Barreto, Andrea Johana XIV. Meneghatti, Marcelo Roger XV. Oliveira de Fariña, Luciana XVI. Bertolini, Geysler Rogis Flor XVII. Molina Monsalve, Marcel Mauricio XVIII. Nimo Parra, Dahyana Carolina XIX. Bernal Jiménez, Mary Carlota XX. Universidad Simón Bolívar. Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF) XXI. Universidade Estadual do Oeste do Paraná. Grupo de Investigación Tecnologia de Agregação de Valor em Agroindústrias XXII. Universidade Estadual do Oeste do Paraná. Grupo de Investigación Estratégia e Competitividade XXIII. Universidade Estadual do Oeste do Paraná. Grupo de Investigación Ciência e Tecnologia de Alimentos XXIV. Universidade Estadual do Oeste do Paraná. Grupo de Investigación Interdisciplinar e Interinstitucional de Pesquisa e Extensão em Desenvolvimento Sustentável Brasil XXV. Universidade Estadual do Oeste do Paraná. Grupo de Investigación Pesquisa em Sustentabilidade no Agronegócio – GPSA XXVI. Título

338.9 E558 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22ª. edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

©Ediciones Universidad Simón Bolívar
Carrera 54 No. 59-102
http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/
dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co
Barranquilla - Cúcuta

Producción Editorial
Editorial Mejoras
Calle 58 No. 70-30
info@editorialmejoras.co
www.editorialmejoras.co

Agosto de 2018
Barranquilla

Made in Colombia

Cómo citar este libro:
Mazuera-Arias, R., Albornoz-Arias, N., Vivas-García, M., Cuberos, M. A., Carreño-Paredes, M. T., Morffe Peraza, M.Á.,. . . Arias Contreras, F. R. (2018). *Emprendimiento, empleabilidad y políticas: Una mirada globalizadora.* Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Capítulo VI

Política educativa colombiana para la formación de emprendimiento y gestión empresarial: una oportunidad de reconstrucción del tejido y las estructuras sociales*

Andrea Johana Aguilar Barreto[1]

* Capítulo resultado del proyecto institucional de investigación "Gestión Pública de Educación en el Departamento Norte de Santander" de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta.

1 Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. PhD (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. a.aguilar@unisimonbolivar.edu.co

RESUMEN

En Colombia, en el 2006 se inicia el Fomento a la Cultura del Emprendimiento con la expedición de la Ley 1014, que compromete al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como actor responsable de la política pública en materia de emprendimiento, desde la promoción de alianzas público-privada académicas, generación de condiciones para el emprendimiento y desarrollo de la dimensión local del emprendimiento. A partir de este supuesto jurídico, el presente documento tiene por objetivo analizar los alcances de la política de emprendimiento como oportunidad de reconstrucción del tejido y las estructuras sociales. Para ello se realiza un ejercicio de hermenéutica jurídica, en el marco de una investigación cualitativa, donde se analizan documentalmente las fuentes legales y de política pública encargadas de direccionar la formación de emprendimiento y gestión empresarial, partiendo de definir la noción de emprendimiento adoptada desde las políticas públicas, analizando las orientaciones de la política pública en materia educativa y el rol del Estado en el fomento del emprendimiento como alternativa de desarrollo social.

Palabras clave: emprendimiento, gestión educativa, cultura para el emprendimiento, política pública educativa, reconstrucción social.

Colombian educational policy for the formation of entrepreneurship and business management: an opportunity to rebuild the fabric and social structures

ABSTRACT

In Colombia, the Promotion of Culture of Entrepreneurship was initiated in 2006 with the enactment of Law 1014, which commits the Ministry of Trade, Industry and Tourism as an actor responsible for public policy on entrepreneurship, from the promotion of alliances Academic public-private, generation of conditions for the enterprise and development of the local dimension of the enterprise. Based on

this legal assumption, this document aims to analyze the scope of the entrepreneurship policy as an opportunity to rebuild the fabric and social structures. For this purpose, an exercise of legal hermeneutics is carried out, within the framework of a qualitative investigation, where the legal and public policy sources responsible for directing the formation of entrepreneurship and business management are documented. Starting from defining the notion of entrepreneurship adopted from public policies, analyzing the orientations of public policy in educational matters and the role of the State in the promotion of entrepreneurship as an alternative of social development.

Keywords: entrepreneurship, educational management, culture for entrepreneurship, public educational policy, social reconstruction.

INTRODUCCIÓN

La sociedad y sus distintas estructuras históricamente se hallan en continuo cambio como consecuencia del desarrollo científico, tecnológico y técnico que día a día avanza. De igual manera son característicos de la realidad social los problemas económicos que actualmente afectan a los estados en general, unidos al deficiente ejercicio político que hacen de la realidad una situación compleja de definir y que exigen un ejercicio responsable desde las políticas públicas, en procura de la efectiva construcción del Estado Social de Derecho pensado constitucionalmente desde 1991, para el caso colombiano.

Dentro de las múltiples problemáticas presentes en esta realidad social están por ejemplo, el deterioro familiar a causa del "desarrollo" económico, que exige más tiempo y compromiso de las personas, relegando la unidad familiar a un segundo plano, y que en consecuencia, conducen a la pérdida de valores creando una sociedad cada día más materialista y consumista (Novales, 2011). Conforme a los grandes índices de pobreza, que posicionan los países por su desarrollo económico, se observa año tras año cómo los ricos son

cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres, posicionamientos generados a partir de las estructuras tradicionales donde los pobres tienen la mayor participación con su trabajo, pero irónicamente menor calidad de vida, reafirmando lo expresado por Recaben (1910). Así se consolida la marcada desigualdad social, fruto de la injusticia, la falta de equidad, la pobreza, marginaciones y más aspectos sociales.

De otra parte, la Globalización como un fenómeno complejo que tiene varias dimensiones (económicas, políticas, culturales, comunicacionales, etc.), y es la económica la que se sobrepone y condiciona a las restantes, ocasionado un proceso promotor de inequidades y múltiples injusticias en coherencia con lo expuesto por Pineda, (2002). Ante esta realidad la construcción de una globalización diferente a lo desarrollado exige un marco de solidaridad, oportunidades, justicia y respeto de los derechos humanos, de las personas y los pueblos en general.

Así mismo, la sociedad en todas sus dimensiones se encuentra en un entorno sociocultural caracterizado por una propuesta educativa tendiente a coartar la creatividad y la iniciativa empresarial (Pino, 2013). En la tradición laboral, "trabajar" se asocia inmediatamente a la obtención de un puesto de trabajo por cuenta ajena. Sin embargo, la oferta de empleo dependiente cada día es más escasa; por eso vale la pena valorar la posibilidad de trabajar para uno mismo, de autoemplearse y de proporcionar empleo en lugar de buscarlo. Adicionalmente el desempleo, la desocupación laboral, crean incertidumbre frente a la realidad y falta de oportunidades en materia social y económica, en la región y el país en general.

Conforme a lo expuesto, se hace necesario diseñar e implementar un nuevo sendero educativo para las personas, formando y motivan-

do el desarrollo del espíritu emprendedor, dada la identificación de iniciativas empresariales viables con proyección, estrategias innovadoras que contribuyan al desarrollo de cada región. Personas que tengan actitud positiva hacia el cambio, motivación, entusiasmo, liderazgo, toma de decisiones, capacidad de trabajar en equipo, creatividad. Es en respuesta a ello que surge la Ley 1014 del Congreso de la República (2006), posicionando el emprendimiento y sus elementos fundamentales en la formación de una nueva mentalidad que lleve a cada colombiano al desarrollo de iniciativas propias, con capacidad de riesgo, con visión futurista para crear, liderar y sostener propuestas de negocios, unidades productivas o empresas propias, gestores de empresas que propicien la generación de empleo, y por ende el mejoramiento de su calidad de vida.

La inclusión y desarrollo del emprendimiento desde la política pública colombiana es definitivamente una necesidad. Es preciso trabajar por desarrollar en los niños competencias de tipo laborales en el contexto del emprendimiento; sin duda alguna el mundo se encuentra en una época que tiene como característica la competencia y el capitalismo, y si se desea construir una sociedad que aporte a su evolución, es preciso desde la escuela impartir una capacitación para el correcto desenvolvimiento.

METODOLOGÍA

Este documento hace parte de la fase de análisis documental con la cual inicia la investigación institucional Gestión Pública de Educación en el Departamento Norte de Santander; en este se realiza un análisis de la política pública para el emprendimiento que ha venido implementando Colombia, y la forma como responde a las exigencias sociales descritas.

El sistema educativo se convierte en herramienta fundamental para lograr la transformación de las estructuras sociales actuales en coherencia con lo expuesto con Subirats (2010). El alto índice de corrupción, la fuerte presencia de valores negativos en cuanto al proceso laboral, hacen perentorio desarrollar acciones que materialicen la política nacional de emprendimiento, que permitan educar a los niños en valores (transversalidad con la dimensión ética) para que en un futuro contribuyan de manera ejemplar en la comunidad y en el ámbito en el que se desenvuelven, mejorando la calidad de vida y dignificando la acción emprendedora/laboral humana.

Enmarcada como investigación cualitativa con diseño documental, definido por Hurtado (2012) como aquel en el cual el investigador recurre a documentos diversos como fuente para la recolección de los datos que le van a permitir responder la pregunta de investigación (p.712).

APARTADOS TEÓRICOS

La palabra Emprendimiento proviene del francés ***entrepreneur,*** que significa ***pionero***, y se refiere etimológicamente a la capacidad de una persona de realizar un esfuerzo adicional para alcanzar una meta; aunque en la actualidad se limita su uso para referirse a la persona que inicia una nueva empresa o proyecto.

En Colombia el emprendimiento es una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Constituye como lo establece el Congreso de la República Ley 1014 de 2006, Artículo 1º, numeral C, una forma de razonar y proceder centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado; su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, a la economía y a la sociedad.

Partiendo de la teorización que sobre emprendimiento realiza Freire (2005) se propone a este como un proceso a desarrollarse en dos etapas, que cubren la parte educativa de formación y otra de aplicación que se materializa en la implementación de modelos empresariales. La primera de formación, a cargo del sistema educativo en los niveles de primaria, secundaria, media y técnica. La segunda, a ser impulsado por un banco de oportunidades y otras entidades estatales diseñadas para tal fin.

La primera fase, el emprendimiento, es un término de uso recurrente y de tendencia mundial; más allá de una de una tendencia teórica, el emprendimiento es en muchos casos una característica de la condición humana, presente y condicionante a lo largo de la historia, pues ante las circunstancias económicas complejas le ha permitido superarse, es decir, el Emprendimiento es la actitud y aptitud de la persona que le permite iniciar nuevos retos, nuevos proyectos, nuevas alternativas económicas de solución a la realidad humana; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

Por otra parte, más allá de la disposición humana hacia el emprendimiento, a nivel teórico se le puede concebir, primero, como la disposición hacia un proyecto que propende por una solución inteligente al planteamiento de un problema (Sapag & Sapag, 2000) y que además persigue un determinado fin económico, político o social, entre otros, y que posee ciertas características, principalmente que tiene una cuota de incertidumbre y de innovación (Drucker, 2002).

La segunda fase el Empresarismo, es una fase posterior del proceso emprendedor, que se convierte en la materialización de "Hacer" a partir de la formación para el emprendimiento que se la ha inculcado.

Desde lo expuesto por Sena-Dinero (2007) se convierte en la estrategia que coadyuva en la construcción del tejido empresarial local, regional y nacional mediante la consolidación en la práctica de los planes de negocio; por ende es la oportunidad de reconstrucción del tejido y las estructuras sociales, pues mediante la creación de nuevas empresas, que se caractericen por la sostenibilidad y crecimiento, reactivando la economía hacia la productividad y competitividad.

Así, el proceso emprendedor, actitud convertida en competencia (emprendimiento evolucionado a empresarismo) debe conducir como consecuencia inevitable a la creación de empresas innovadoras que generan empleo, que mediante la competitividad elevan los niveles de calidad de vida, apoyando la labor del Estado Social de Derecho (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Esta concepción, lejos de las posturas políticas y económicas del Estado, supera el concepto tradicional de empleo e inicia la implementación de una cultura económica sustentada en la asociatividad y la competitividad, respuesta a una realidad social y la exigencia global de los mercados.

Por último, en la construcción de una política educativa colombiana para la formación de emprendimiento y gestión empresarial, es preciso entender la teoría del Triángulo invertido propuesta por Freire (s/f): todo proceso emprendedor combina tres componentes, que deben ser tenidos en cuenta desde la política pública:

Como se observa en la Figura 1, a partir de lo expuesto por Freire (2005), el punto de apoyo es el emprendedor, que necesita dos componentes adicionales para llegar al equilibrio: la idea de negocio con viabilidad de mercado, y el capital; elementos que en una cultura de emprendimiento deben ser intervenidos por el Estado, en la construcción de una alternativa económica para la reconstrucción del tejido y las estructuras sociales.

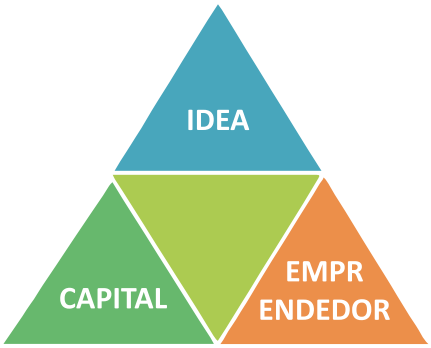

Figura 1. Triángulo de componentes en el proceso emprendedor.
Fuente: Elaboración propia a partir de Freire, 2005.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El emprendimiento es un término tendencia, últimamente muy utilizado en todo el mundo. Esta disposición y competencia, por su inherencia al ser humano, es tan antigua como la necesidad humana de desarrollo, estando presente a lo largo de la historia de la humanidad. En las últimas décadas, dado el desarrollo y tendencias económicas, se ha convertido en la oportunidad social, económica y política de construcción social. Como afirma Formichella (2004) por medio de las capacidades emprendedoras se favorece el desarrollo de nuevas empresas y también el crecimiento de las empresas ya existentes, sin constituirse limitadamente a la creación de empresas, sino representando más allá, una manera de pensar y de actuar, orientada al crecimiento y al desarrollo, en un marco integral.

La palabra emprendimiento proviene del francés *entrepreneur*, definida etimológicamente como "pionero"; fue introducido a la literatura económica por primera vez en los inicios del siglo XVIII, específicamente en 1732, cuando el economista irlandés Richard Cantillon describió el emprendimiento como la voluntad de los individuos de desarrollar formas de intermediación que implican el riesgo económico de una nueva empresa (Minniti, 2012).

El emprendimiento también es asociado a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, y en muchas ocasiones utilizada para referirse a la persona que inicia un proyecto empresarial, extendiéndose posteriormente a empresarios innovadores o creativos que agregaban valor adicional a un producto o proceso ya existente, postura generada a partir de Knight (1921), quien junto con Schumpeter teoriza durante el siglo XX sobre el empresario emprendedor, y que considera la incertidumbre como factor incidente en la toma de decisiones en un mundo incierto, como el que acompaña la realidad social actual.

El emprendimiento en esta época se hace trascendente dada la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica, en el marco de una realidad social compleja y desigual. Como plantea Kunkel (1991), la actividad emprendedora entendida como la gestión del cambio radical y discontinuo, o renovación estratégica, sin importar si esta ocurre adentro o afuera de organizaciones existentes, y sin importar si esta renovación da lugar, o no, a la creación de una nueva entidad de negocio. Así, el emprendimiento desde las políticas públicas se debe concebir como alternativa para mitigar los efectos de una realidad económica laboral caracterizada por los altos niveles de desempleo, y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas, la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores.

Finalmente, Kirzner (1998) plantea que la función empresarial en el mercado no es fácil de entender, y trata de explicarla mediante lo que denomina elemento empresarial en la acción individual humana, esto es lo que la nueva teoría del emprendimiento propone como el espíritu emprendedor. De esta manera, la implementación efectiva de una política de emprendimiento exige que económica y laboral-

mente se rompa el paradigma frente a la "estabilidad" y proyectarse como empresario.

Expectativas y pertinencia del emprendimiento como política educativa

La tendencia educativa mundial lleva a pensarla como un proceso incluyente que debe llegar a todos los ciudadanos proveyéndoles de herramientas para la construcción de un desarrollo sostenible, paz y estabilidad, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI (Unesco, 2000). Proyectar el emprendimiento desde la política pública implica reconocer que:

> Las necesidades básicas de aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje como los contenidos básicos del aprendizaje necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. (Declaración Mundial sobre Educación para Todos, 1990. Artículo 1, párrafo 1)

Una política educativa de emprendimiento resulta obvia pues la forma de generar cambio de pensamiento en las personas, para llevarlas de esta manera a trasformar su entorno, solo es posible a través del acto educativo, que cada vez más se torna protagonista de la reconstrucción de los tejidos sociales. Además, estas políticas públicas pueden incidir y aprovechar otras aristas de la realidad social:

Construcción social

Cotidianamente, en el desarrollo de las ideas, el ser humano encuen-

tran un sinnúmero de experiencias creativas en las que se fundamenta el mundo empresarial. El perfil empresarial exigido en el mercado actualmente se caracteriza por la creatividad, la iniciativa de los emprendedores, la toma de decisiones, la capacidad de liderazgo y coordinar esfuerzos en la consecución de objetivos.

El marco de la formación profesional para el trabajo, en la que se traducen las políticas educativas de emprendimiento, hacen especial énfasis a través de la historia en una capacitación integral de la persona; integralidad entendida en la enseñabilidad de los tres aprendizajes: "aprender a aprender", "aprender a hacer" y "aprender a ser", esenciales como base de una nueva sociedad.

Construcción del desarrollo integral

Otro elemento a abordar desde el emprendimiento es el desarrollo humano, entendido este desde lo expuesto por el Informe Nacional de Desarrollo Humano como el despliegue y realización continua de las necesidades, que se logra de manera armónica y dinámica e interrelacionando lo socioafectivo, lo sociocultural, lo cognitivo, lo educativo y lo productivo; y dada su asociación a la sensación de realización que provee el trabajo y su remuneración permite construir una sociedad más justa y equitativa coherente para el desarrollo social plasmado constitucionalmente en el marco del Estado Social de Derecho (PNUD, 2011).

El desarrollo humano exige tener en cuenta los siguientes principios rectores:

a. El sujeto humano es artífice y responsable de su propio proyecto de vida;
b. Las diferentes lógicas, saberes y disciplina de conocimiento; y
c. Los trabajos construidos a lo largo de la historia humana pueden

> articularse a la autonomía y diversidad cultural de cada pueblo, entre lo individual y lo colectivo, entre la sociedad civil y el Estado, y entre los procesos locales y globales.

De esta manera se puede establecer una interrelación e integración, cuyo sello sea la equidad y el respeto mutuo, basado en la consolidación de relaciones armónicas entre los seres humanos, la naturaleza y la tecnología y la construcción y apropiación de estilos de trabajo y cooperación justos y válidos que posibilitan lograr un desarrollo integral, para superar la pobreza y desigualdad social, generada por la inequidad económico-laboral planteada por Subirats (2010).

Desarrollo geohistórico

La formación en emprendimiento surge de la necesidad de movilizar productivamente a los ciudadanos en función del tema del emprendimiento empresarial dada la crisis social, específicamente frente a las condiciones laborales y de empleo. Aunque desde comienzos del siglo XX fueron amplios los aportes teóricos que desde la economía se hicieron al emprendimiento, fueron las condiciones laborales actuales las que exigieron que en las dos últimas décadas se posicionara el emprendimiento dada la necesidad de cambiar la mentalidad empresarial autónoma y autosostenible para emprender proyectos productivos como proyecto de vida.

Orientación pedagógica

El desarrollo de una política educativa exige hacer un reconocimiento de la postura pedagógica, que en este caso visualice el concepto de emprendimiento y empresarismo como una nueva opción y reto para las distintas instituciones responsables de adelantar acciones de formación. De esta manera, a nivel educativo se hace necesa-

rio y se convierte en un imperativo categórico que los ciudadanos, además de desarrollar competencias en los diferentes saberes, agreguen valor a los conocimientos adquiridos, como la capacidad de desarrollar el potencial empresarial que subyace en la cultura y en la tradición de los pueblos. Así la política educativa para el emprendimiento proporciona elementos que conduzcan a la sociedad a descubrir nuevas opciones de trabajo a través de la creación de unidades productivas, bajo la concepción de empresa como proyección, como organización, como unidad de competitividad, de innovación y de desarrollo (Formichella, 2004).

Evolución de la concepción educativa

Por otra parte, los rápidos y dinámicos cambios en el entorno educativo y cultural que caracterizan el mundo de hoy, la visión de ciencia, de tecnología, de política, de cultura, de principios y valores de la sociedad, exigen una intervención para orientarlos hacia la construcción social que favorezca los niveles de calidad de vida del Estado en general.

Una política pública para el emprendimiento no puede desconocer el desarrollo social centrado en la tecnología que tiene la sociedad, donde se apoya cada vez más a la ciencia, hasta el punto de que el número de personas dedicadas a la producción de conocimiento se considera un indicador clave en el desarrollo de un país.

Progresivamente la información y comunicación consolidan los procesos de globalización y mundialización. La inmediatez, dada la mediación tecnológica, el acceso a los medios de información como radio, televisión, correo electrónico, redes de computadores, videojuegos, entre otros, se convierte en un potencial educativo significativo aún no explorado suficientemente, que exige intervención para

llevar a la sociedad a que haga un uso apropiado que le permita producir, divulgar, aplicar y transferir conocimientos con el rigor científico y tecnológico requeridos y que respondan a la sociedad.

Frente a esta labor, la gestión educativa se convierte en punto de intervención desde las políticas públicas, orientándola a asumir el reto de propiciar y cultivar el espíritu investigativo, la capacidad y la habilidad para aplicar, diseñar y crear alternativas de solución a los problemas que la realidad les plantea y exige abordar, permitiendo que se dé curso a la curiosidad, la capacidad de asombro y de disfrute para canalizar y ahondar en cada uno y en los colectivos naturales que conformen expresamente su compromiso consigo mismos, con su sociedad y con el medio natural en los cuales se desenvuelven.

Los lineamientos educativos, en coherencia con los propósitos de la política nacional para el emprendimiento, constituyen una proclama del papel del desarrollo pleno de las personas, de los grupos y del país, consagran los derechos y deberes humanos como los principios reguladores de las relaciones de las personas consigo mismas, con los demás y con la naturaleza, explicitan la necesidad de trabajar por el reconocimiento de las diferencias personales y culturales como base del respeto mutuo, de la confrontación racional, el pluralismo y la solidaridad.

Coherentemente, las personas, las instituciones y las regiones pueden y deben ejercer una autonomía que les permita tomar decisiones responsables, participar en la orientación y desarrollo de sus procesos humanos, sociales y culturales y asumir un código de ética educativa. Las proclamas de democracia educativa como una forma de convivencia de máxima calidad permiten interpretar las diferentes necesidades y construir alternativas de solución justas y oportunas.

De esta manera se hace pertinente recurrir a la política nacional de emprendimiento para establecer mecanismos de descentralización que permitan recuperar y construir las características específicas de la sociedad, ya que los diagnósticos que existen sobre el Sistema Educativo Nacional, plantean la existencia de una profunda desarticulación entre lo afectivo, lo estético, lúdico y lo cognitivo, tanto en la teoría como en la práctica, que afecta de manera directa los efectos de educación para el trabajo.

Orientaciones de la política pública educativa para generación de emprendimiento en Colombia

En el mundo contemporáneo, como lo expone Formichella (2004); la educación se constituye en la posibilidad más cierta de desarrollo social y humano de un pueblo, llegando a ser un asunto prioritario de la sociedad civil y del Estado. Para cada ser humano, su propio nivel educativo determina en alto grado las oportunidades de acceder a los derechos básicos propios de una sociedad moderna y democrática, el empleo, la seguridad social, la participación política, el acceso a los servicios culturales, a la ciencia y a la tecnología, y el nivel de ingreso económico.

La educación se define como un proceso personal de formación integral orientado al desarrollo de las potencialidades y competencias individuales y, a su vez, como un proceso social de asimilación, transformación y producción de la cultura, la ciencia y la tecnología. En dicho proceso, los sujetos aprenden a ser, a conocer, a hacer y a convivir, lo que les posibilita llegar a ser individuos afectuosos, autónomos, competentes e interdependientes, con capacidad para enfrentar los retos y problemas que la vida contemporánea les plantea y poder contribuir así a la satisfacción de necesidades y resolución de problemas que se presentan en el mundo familiar, empresarial y social al que pertenecen.

En la actualidad, el emprendimiento ha ganado una gran importancia por la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica. Los altos niveles de desempleo, y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores. Realizable, si se tiene un espíritu emprendedor, y por ende centro de políticas públicas educativas (Matiz, 2009).

La postura educativa de las Naciones Unidas (1968) para el desarrollo de las sociedades, incluye toda una gama de medios complementarios por los cuales se transmite el conocimiento, los valores y las especializaciones, y se modifican los patrones de comportamiento. Así, el Estado colombiano mediante la política nacional de emprendimiento (Congreso de la República, 2006) está obligado a promover la alianza público-privada académica, facilitar condiciones para el emprendimiento y desarrollar la dimensión local del emprendimiento.

En este sentido, la política pública de emprendimiento, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha asumido importantes retos relacionados con la aplicación de la Ley 1014 de 2006 para el Fomento de la Cultura del Emprendimiento. Esta tiene cinco objetivos estratégicos que son:

1. Facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial.
2. Promover el acceso a la financiación para emprendedores y empresas de reciente creación.
3. Promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia.
4. Fomentar la industria de soporte "no financiero", que provee acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha.
5. Promover emprendimientos que incorporan la ciencia, la tecnología y la innovación.

Colombia es un país que a nivel de juridicidad educativa entró al siglo XXI impulsado por los retos que le plantea la Constitución Política Nacional de 1991, la Ley General de Educación (Congreso de la Republica, 1994) y la Ley 30 de Educación Superior (Congreso de la Republica, 1992), las recomendaciones de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. También, el desarrollo del Plan Decenal de Educación como legislación que posibilita la construcción y el ejercicio de una democracia participativa y de una identidad nacional basada en la diversidad étnica y cultural, la tolerancia, el respeto a la diferencia y a los derechos humanos, el reconocimiento de la capacidad de autonomía de las personas, las Instituciones educativas, los PEI, la Apertura Política y Educativa. Todos en procura de la construcción de una sociedad justa e igualitaria para todos, donde las oportunidades están dadas para promover la prosperidad general.

El emprendimiento, como objeto educativo y respondiendo a los postulados de Naciones Unidas (1968), nace como un área obligatoria que surge de la necesidad de movilizar productivamente a los estudiantes en función del tema del emprendimiento y su desarrollo, dada la crisis actual del empleo. Es indudable que las condiciones de trabajo en todo el mundo han cambiado, ya no existen las grandes industrias donde la gente trabajaba toda la vida; esto se viene diciendo desde la década de los 90 con la apertura económica y el desarrollo del espíritu emprendedor, lo cual hace necesario un nuevo cambio de mentalidad para que se realicen proyectos por cuenta propia como alternativa novedosa generando sus propios dividendos y demás desarrollo personal.

La formación en emprendimiento y gestión empresarial, respondiendo a los lineamientos dados por el Ministerio de Educación (2014) en

materia de emprendimiento para ambientes escolares es legalmente obligatorio para las instituciones educativas de carácter privado y público; busca capacitar a los jóvenes de los diferentes grados de educación básica primaria, secundaria y media en las nociones elementales que debe tener una persona en el contexto del éxito empresarial, laboral o emprendedor. Se busca crear una mentalidad transformadora, creativa y vanguardista en los estudiantes para que desde su medio inicien un trabajo de tipo innovador dirigido al campo laboral. Surge la necesidad de no solo fomentar el espíritu emprendedor que garantiza el logro de sus propósitos, sino que con proyectos empresariales propicien la creación de planes de negocio y la creación de empresas en su contexto.

El marco de formación profesional o formación para el trabajo, se ha hecho énfasis en la formación en el concepto de aprender a emprender formando un profesional para el trabajo, mas no para el empleo (Sena-Dinero, 2007).

Las instituciones son responsables de adelantar acciones para formar y poder desarrollar en los estudiantes la capacidad de crear sus propias empresas en un escenario que va más allá de las fronteras y que tiene como requisito de subsistencia una competencia basada en la exploración de nuevos mercados que tienden al desarrollo tecnológico, aplicación de estándares de innovación y con posibilidad de formar aprendices bajo la búsqueda de su potencial creativo e innovar en la creación de empresas. También fortalecerán los procesos empresariales para que contribuyan al desarrollo local, regional, nacional e internacional; como también propender por el desarrollo productivo de las micro y medianas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencias en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora.

Desarrollo jurídico del emprendimiento en el ordenamiento colombiano

El marco legal proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. Desde la fundamentación constitucional, complementada con la legislación promulgada por el Congreso y la Presidencia de la República, la política de emprendimiento se halla amplia y claramente asentada.

Desde lo postulado en la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación es factible afirmar que si los ciudadanos colombianos logran apropiarse de su espíritu y lo orientan con la práctica social y educativa, allanarían el camino y lograrían –con más facilidad– la superación de algunas dificultades y algunos de los problemas que ya han sido señalados por muchos.

A partir de la ley 115 General de Educación (Congreso de la Republica, 1994), se establecieron los lineamientos curriculares que constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejercieran autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de un proceso educativo que debe conducir al estudiante a desempeñarse exitosamente en la sociedad en que vivirá, y pueda aportar al desarrollo del país, e incluso de la humanidad.

Las disposiciones consagradas en la normatividad vigente contemplan que la Ley 1014 en su artículo 1 literal e, promueve el espíritu emprendedor en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución, la Ley General de Educación y dicha ley. También se crea un vínculo entre sistema

educativo y el productivo mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales que se desarrollarán transversalmente en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y de educación media técnica a fin de promover la cultura de emprendimiento. (Congreso de la República, 2006).

Figura 2. Compromisos educativos frente al emprendimiento por nivel educativo.
Fuente: Ministerio de Educacion Nacional (2014)

Para el 2007 mediante sus lineamientos, el Ministerio de Educación, coherentemente con el artículo 13 de la Ley de Emprendimiento 1014 de 2006, implementa la cátedra transversal de emprendimiento para todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. Se define como área específica obligatoria de formación para el emprendimiento empresarial y la creación de empresas, incorporada al currículo y plan de estudios, formación que debe procurar el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que promuevan las competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo y su articulación con el sector productivo.

Cuadro 1. Línea Jurídica del Emprendimiento en Colombia. Ordenamiento juridico colombiano el emprendimiento

CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Principalmente, su artículo 38 sobre Libertad de Asociación, artículos 333 sobre Libertad Económica y 158 sobre Unidad de Materia.		
LEY 29 DE 1990, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias. Congreso de la República (1990)		
	DECRETO 393 DE 1991, por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.	DECRETO 585 DE 1991, por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Colciencias) y se dictan otras disposiciones.
LEY 344 DE 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. Normas correspondientes a la creación de empresas. En el artículo 16 trata sobre el acceso a los recursos para proyectos de incubadoras asociadas al Sena. Congreso de la República (1996).		
LEY 550 DE 1999, que establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial, la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. Normas sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana, por ello se le denominó LEY MIPYMES, posteriormente modificada por la Ley 905 de 2004 y por la Ley 1151 de 2007 por la cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010. Congreso de la República (1999).		
LEY 590 DE 2000, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Congreso de la República (2000).		
LEY 789 DE 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. Norma por la cual se crea el FONDO EMPRENDER (Art.40). Congreso de la República (2002).		
	DECRETO 934 DE 2003, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del FONDO EMPRENDER (FE). El artículo 40 de la Ley 789 de 2002 creó el Fondo Emprender (FE) como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, el cual será administrado por esa entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales en los términos allí dispuestos.	
LEY 905 DE 2004, Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones Congreso de la República (2004).		
	RESOLUCIÓN 470 DE 2005 de la Superintendencia Financiera, que permitió el establecimiento de Fondos de Capital Privado.	

Cuadro 1 (Continúa)

Cuadro 1 (Viene)

<table>
<tr><td colspan="3">LEY 1014 DE 2006, Por la cual se dictan normas para el fomento a la cultura de emprendimiento empresarial en Colombia. El Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, cuenta con el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, el cual tiene la misión de consolidar una cultura del emprendimiento en el país y crear redes institucionales en torno a esta prioridad del Gobierno Nacional. Congreso de la República (2006).</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">DECRETO 4466 DE 2006, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006, sobre constitución de nuevas empresas.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">DECRETO 2175 DE 2007, sobre la administración y gestión de carteras colectivas, en el cual se precisaron algunos aspectos relativos a los Fondos de Capital Privado (FCP).</td></tr>
<tr><td></td><td>La resolución 470 de 2005 de la Superintendencia Financiera, que permitió el establecimiento de Fondos de Capital Privado.</td><td>Circular 8 de 2008 de la Superintendencia Financiera, que autorizó a las administradoras de fondos de pensiones del régimen de pensión obligatoria, para realizar inversiones en fondos de capital privado colombianos.</td></tr>
<tr><td colspan="3">LEY 1286 DE 2009, por la cual se modifica la LEY 29 DE 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República (2009).</td></tr>
<tr><td></td><td>DECRETO 2175 DE 2007. Por el cual se regula la administración y gestión de las carteras colectivas.</td><td>DECRETO 4463 DE 2006. Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.</td></tr>
<tr><td></td><td>DECRETO 525 DE 2009 por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000, sobre la gradualidad del pago de parafiscales.</td><td>DECRETO 1192 DE 2009, por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboracion propia a partir de la revisión del ordenamiento jurídico colombiano

Igualmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES (creado por la Ley 19 de 1958), como máxima autoridad nacional de planeación, se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país, se encarga de coordinar y orientar a los entes encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión, fortaleciendo y garantizando la efectividad de la política nacional de emprendimien-

to. En este sentido, para el fomento a la Política Nacional de Emprendimiento se deben tener en cuenta los siguientes:

Cuadro 2. Documentos de Política Económica y social para el emprendimiento.

Documentos CONPES	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: HACIA UN ESTADO COMUNITARIO (2002 - 2010) ALVARO URIBE VELEZ	CONPES 3297 del 26 de julio de 2004 que define la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad. Consejo Nacional de Política Económica y Social (2004).
	CONPES 3424 del 16 de mayo de 2006 sobre Banca de las Oportunidades. Consejo Nacional de Política Económica y Social (2006a).
	CONPES 3439 del 14 de agosto de 2006 que crea el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad (El Decreto 1475 de mayo de 2008 incluye al MCIT en la Secretaria Técnica y define que MCIT y Confecámaras coordinarán las Comisiones Regionales de Competitividad). Consejo Nacional de Política Económica y Social (2006b).
	CONPES 3484 del 13 de agosto de 2007 sobre política nacional para la transformación productiva y la promoción de las Mipymes. Consejo Nacional de Política Económica y Social (2007).
	CONPES 3527 del 23 de junio de 2008 sobre la Política Nacional de Competitividad y Productividad. Según esta Política, un país puede aumentar el valor de su producción por 3 vías: produciendo más (productividad), produciendo mejor (aumentando la calidad) o produciendo nuevos productos (transformación productiva). El emprendimiento es fundamental para alcanzar la transformación productiva y de ahí su estrecha relación con la competitividad. Consejo Nacional de Política Económica y Social (2008a).
	CONPES 3533 del 14 de julio de 2008. "Bases para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad nacional". Consejo Nacional de Política Económica y Social (2008b).
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: PROSPERIDAD PARA TODOS (2010 - 2014): JUAN MANUEL SANTOS	CONPES 3697 14 de julio de 2011. Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. Consejo Nacional de Política Económica y Social (2011).
	CONPES 3866 del 8 de agosto de 2016. Política Nacional de Desarrollo Productivo. Consejo Nacional de Política Económica y Social (2016).

Fuente: Elaboracion propia a partir de la revisión histórico documental de los documentos Conpes.

Implicaciones de la gestión educativa para el emprendimiento en Colombia

La formación para el emprendimiento como política pública nacional de tendencia educativa busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones basadas en la formación de competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo. Dada la relevancia en la formación integral de la persona es preciso que se inicie este proceso de formación desde los primeros años de vida de las personas, el cual debe contemplar estrategias encaminadas a llevar a la persona al convencimiento que mediante la creación de proyectos productivos se puede llegar a triunfar tanto personal como económicamente.

De esta manera la reconstrucción del tejido social parte de la consolidación de los principios generales establecidos legalmente para la formación en emprendimiento donde se establece como prioridad, desde la perspectiva legal mediante la expedición de la ley 1014 de 2006:

a) Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.
b) Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.
c) Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos integrantes de una comunidad.
d) Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

En consecuencia, la formación en el pensamiento empresarial más allá de convertir a todos los jóvenes en empresarios, pretende formar en cada uno de ellos un individuo informado y creativo, con ideas que favorecen el desarrollo social. Esta formación con sentido de proyección debe darse mediante el diseño y construcción de situaciones de enseñanza-aprendizaje que conlleven al desarrollo del autoaprendizaje, a fin de que se constituya en participante activo; se orienta no solo a enseñar contenidos, sino también a generar procesos de destrezas y habilidades para ponerlos en función del desarrollo social.

CONCLUSIONES

La política de emprendimiento colombiana ha tenido principal preocupación por la existencia social de determinados valores culturales, como la actitud mental hacia el éxito, la capacidad de identificar oportunidades, la destreza para administrar el recurso, la habilidad creadora e innovadora, el liderazgo y la visión de futuro. Aprovechando los signos positivos que se manifiestan en la economia e incentivar y promover nuevos espacios de desarrollo personal mediante el estímulo a la identificación y trabajo de sus iniciativas empresariales, incentivando la cultura empresarial para que exista la disposición de personas y empresas a crear nuevas unidades productivas a partir de sus iniciativas.

Aunque la política de emprenidmiento posee un componente altamente educativo, se destaca la articulación operativa que le complementa, y que porpende por fomentar de manera proactiva a partir de las iniciativas de negocio y por consiguiente la creación de empresas que permitan el desarrollo de sus competencias y su inserción en el campo laboral, no solo con conocimientos en las áreas propias del sistema educativo, sino también en la mentalidad empresarial y apoyo para el fomento y desarrollo de sus iniciativas.

Dentro de los mecanismos existentes para la generación de nuevas empresas se viabiliza el estímulo a la cultura emprendedora con el fin de desarrollar un empresarismo basado en el conocimiento, la eficiencia y la rapidez de los procesos de innovación, los cuales pasan a ser los elementos decisivos en la competitividad de las economías, cruciales para que la innovación se concrete oportunamente renovando la demanda de los mercados.

En el desarrollo de la política de emprendimiento para Colombia empiezan a reportarse cifras desde el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MinTic); para noviembre de 2016 se reporta la creación de 2.823 empresas de la industria entre las que están empresas de *software*, contenidos digitales e infraestructura, cifra que representa la construcción de desarrollo del ecosistema tecnológico en el país que crea mayor competitividad a nivel empresarial en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política De Colombia 1991. 4 de Julio de 1991, Bogotá, Colombia.

Colombia. Congreso de la República (10 de julio, 2000). Ley 590, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. Diario Oficial No. 44.078 de 12 de julio 2000. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (23 de enero, 2009). Ley 1286, Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.241. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (27 de diciembre, 2002). Ley 789, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Diario Oficial 45.046. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (27 de enero de 2006). Ley 1014, De fomento a la cultura del emprendimiento. Diario Oficial No. 46.164. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (30 de diciembre de 1999) Ley 550. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas. Diario Oficial No. 43.940 de 19 de marzo de 2000. Diario Oficial No. 42.951. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (31 de diciembre de 1996). Ley 34, Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.951. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (Febrero 27, 1990) Ley 29, para el fomento de la investigación científico y desarrollo tecnológico. Diario Oficial No. 39205, Bogotá.

Colombia. Congreso de la República (Febrero 8, 1994) Ley 115, ley general de educación. Diario Oficial No. 41214, Bogotá.

Colombia. Congreso de la República. (2 de agosto, 2004) Ley 905, Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.628. Bogotá.

Colombia. Congreso de la República. (28 de diciembre de 1992) Ley 30, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial 40700. Bogotá.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2004). Documento Conpes 3297 del 26 de julio de 2004. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2006). Documento Conpes 3439 del 14 de agosto de 2006. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2006a). Documento Conpes 3424 del 16 de mayo de 2006. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2006b). Documento Conpes 3424 del 16 de mayo de 2006. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2007). Documento Conpes 3484 del 13 de agosto de 2007. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2008a). Documento Conpes 3527 del 23 de junio de 2008. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2008b). Documento Conpes 3533 del 14 de julio de 2008. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2011). Documento Conpes 3697 del 14 de julio de 2011. Bogotá: DNP.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2016). Documento Conpes 3866 del de agosto de 2016. Bogotá: DNP.

Declaración Mundial sobre Educación para Todos, (Marzo, 1990). Declaración mundial sobre educación para todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Nueva York.

Drucker, P. (2002). *El Individuo*. Ed. Sudamericana. pp.197-203.

Formichella, M. (2004). *El Concepto de Emprendimiento y su Relación con la Educación, El Empleo y El Desarrollo Local*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Recuperado de: http://www.inta.gov.ar/barrow/info/documentos/desarrollo_local/emprendydesarrollolocal.pdf

Freire, A. (2005). *Pasión por Emprender: de la idea a la cruda Realidad*. ISBN: 9788475777252 Editorial Granica.

Freire, A. (s.f.). La base del emprendimiento: el mismo emprendedor. *Revista Dinero*. Recuperado: http://www.dinero.com/edicion-impresa/especial-comercial/articulo/la-base-del-emprendimiento-mismo-emprendedor/21912

Hurtado de Barrera, J. (2012). *Metodología de la investigación. Guía para una comprensión holística de la ciencia*. Caracas.

Kirzner, I. (1998). *Competencia y Empresarialidad*. Madrid: Unión Editorial.

Knight, F. H. (1921). *Risk, Uncertainty, and Profit*. New York: Houghton Mifflin.

Kunkel, S. W. (1991). *El impacto de la estructura de la estrategia y de la industria en nuevo funcionamiento de la empresa. Doctoral Dissertation, University of Georgia. Dissertation Abstracts International*.

Matiz, F. (2009). Investigación en emprendimiento, un reto para la construcción de conocimiento. *Revista EAN*, (66). Recuperado en: http://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/480

Ministerio de Educación (2014). *Guía 39 La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Orientaciones generales*.

Minniti, M. (2012). El emprendimiento y el crecimiento económico de las naciones. *Economía Industrial, 383*, 23-30.

Naciones Unidas (1968). *Educación, recursos humanos y desarrollo en América Latina*. New York: Ed. PNUD.

Novales, A. (2011). *Crecimiento Económico, Desigualdad y Pobreza. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas Intervención del Académico*. 21 de Junio.

Pineda, M. (2002). Globalización, tecnologías de la información y diversidad cultural: homogenización Vs diferencias. *Revista Latina de Comunicación Social, 51*. junio-septiembre de 2002.

Pino, E. (2013). *La dimensión social de la universidad del siglo XXI creación del programa de aprendiazaje-servicio en la universidad técnica de Ambato*. Recuperado: http://eprints.ucm.es/22393/1/T34660.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, (2011). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Recuperado: http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/human_development/informe-nacional-de-desarrollo-humano-2011.html

Recaben, L. (1910). *Ricos y pobres, Conferencia dictada en Rengo, 3 Septiembre 1910 en ocasión del primer Centenario de la Independencia*. Centro de estudios Miguel Enríquez, Chile.

Sapag Chain, N. & Sapag Chain, R. (2000). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. Bogotá: Ed. McGraw-Hill.

Sena-Dinero (2007). *Mentalidad emprendedora, Un proyecto de Vida*. Ser empresario paso 1.

Subirats, J. (2010). Los grandes procesos de cambio y transformación social 1 Algunos elementos de análisis. *Revista Cambio Social y Cooperación en el siglo XXI*. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2010/119513/camsoccoosig_a2010p8.pdf

Unesco (2000). *Marco de Acción de Dakar-Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, adoptado en el foro mundial sobre educación*. Senegal abril del 2000. [Transcripción en línea Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf]

Cómo citar este capítulo:
Aguilar Barreto, A. J. (2018). Política educativa colombiana para la formación de emprendimiento y gestión empresarial: una oportunidad de reconstrucción del tejido y las estructuras sociales. En R. Mazuera-Arias y N. Albornoz-Arias (Edits.), *Emprendimiento, empleabilidad y políticas: Una mirada globalizadora* (pp.239-269). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.